

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 12 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INSTA AL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS A REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE AGRESIONES PARA PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.

El artículo 55.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Igualmente, establece, en su apartado 2, que le corresponde la competencia compartida en materia de sanidad interior, y en particular, entre otras materias, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias.

El artículo 1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud establece, como competencia de la Consejería de Salud, la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, dispone en su artículo 10, que corresponden a la Consejería de Salud y Familias las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Salud.

El artículo 8.5 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece que los ciudadanos, respecto de los servicios sanitarios en Andalucía, tienen, en otros deberes, el de mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro, así como al personal que preste servicios en los mismos.

La Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en su artículo 17.h), reconoce el derecho de todos los profesionales "*a recibir asistencia y protección de las Administraciones públicas y servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones*".

Las acciones violentas de los usuarios del sistema sanitario, o de sus familiares y acompañantes, sobre los profesionales en el lugar de trabajo van en aumento en todos los países industrializados en los últimos años, llegando a representar un motivo de gran preocupación para los profesionales sanitarios.

La violencia en el lugar de trabajo atenta contra la dignidad y los derechos de los trabajadores, pero también es una amenaza a la eficiencia y el éxito de las organizaciones. Todo esto lleva a los empleados a sufrir consecuencias diversas dependiendo de la agresión y de las características personales de cada víctima. Así, los efectos pueden ir desde la desmotivación y la pérdida de satisfacción profesional hasta el estrés o los daños físicos o psíquicos.

Desde el Sistema Sanitario Público de Andalucía se entiende que se debe profundizar en el respeto al ejercicio por el ciudadano de los derechos que tiene reconocidos en todos los ámbitos. Recíprocamente, debemos también instar al ciudadano al cumplimiento de sus deberes. Entre estos deberes se encuentra hacer un uso adecuado de los servicios sanitarios en un ambiente de mutua cordialidad, confianza y respeto, en aras de la mejora de las relaciones entre ciudadanos y profesionales de la salud.

Así pues, en abril de 2005 se puso en marcha el Plan de prevención de agresiones para profesionales del Sistema Sanitario Público, con el objetivo de dotar a los profesionales de la sanidad pública de las medidas de seguridad y la formación necesarias para minimizar las posibles agresiones que puedan sufrir en sus centros de trabajo.

Además, el 21 de marzo de 2018, se emitió la Instrucción nº 1/2018, de la Viceconsejería de Salud, sobre coordinación entre la Consejería de Salud, las Delegaciones Territoriales competentes en materia de salud y el Sistema Sanitario Público de Andalucía frente a agresiones a profesionales de la salud en relación con la Instrucción 3/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Tras más de una década de experiencia de aplicación del Plan resulta oportuno identificar opciones de mejora para plantear estrategias y acciones más eficaces. El abordaje ha de ser global, tanto en lo que se refiere a las medidas (normativas, organizativas, de seguridad, formativas e informativas) como a los destinatarios de las mismas (profesionales y usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía).

Para lograr el éxito el enfoque ha de ser participativo, es necesario contar con la implicación y la colaboración de todos los agentes implicados: Administraciones Públicas, directivos de los centros sanitarios, servicios de prevención de riesgos laborales, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, cuerpos y fuerzas de seguridad, fiscalía, los propios profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía y los ciudadanos.

En el nuevo Plan puede ser útil la introducción de una línea de generación de conocimiento e investigación. Estas líneas de investigación deben orientarse a aclarar las causas y a conocer los factores predictivos de situaciones de agresividad en pacientes, sus acompañantes o familiares que permita identificar situaciones de riesgo potencial.

El objetivo último es llegar a establecer una cultura de “tolerancia cero” ante las agresiones a profesionales en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

A continuación, es interesante hacer referencia a los últimos datos de agresiones por provincias, que son las producidas entre enero y agosto de 2018, así en Málaga han sido 192 las agresiones totales registradas; en Sevilla 166 y en Cádiz 87 agresiones, siendo estas 3 provincias donde mayor número de agresiones se han registrado, concretamente un 58% de todas las agresiones registradas en el SAS en este periodo. Por su parte, en Almería se han registrado 45 agresiones; en Granada 48, en Córdoba 72, en Huelva 82 y en Jaén 77.

Del número total de agresiones referido en el anterior párrafo, corresponden a agresiones físicas, las siguientes: Las provincias en las que se ha registrado un mayor número de agresiones físicas en el periodo en estudio han sido Málaga, Sevilla y Cádiz, con 42, 37 y 22, respectivamente. En el otro extremo, se sitúan las provincias de Huelva y Jaén, con 3 y 5 agresiones.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día de 12 febrero de 2019

ACUERDA

Instar al Consejero de Salud y Familias a realizar las actuaciones necesarias para la elaboración e implementación de un nuevo Plan de prevención y atención de agresiones para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Sevilla, 12 de febrero de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jesús Ramón Aguirre Muñoz
CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS